

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9996 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación N-6 a la altura de la Calle Estrella Polar 2, T.M. Guadarrama (Madrid).*

Con fecha de 17 de marzo de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación N-6 a la altura de calle Estrella Polar 2, T.M. Guadarrama (Madrid), lo cual supone modificación, en la parcela afectada de referencia catastral 1507001VL1010N0001KQ, del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 entre los pp.kk. 42+775 y 46+059, T.M. Guadarrama, (Madrid), aprobado definitivamente con fecha 22 de marzo de 2022 el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por delegación en la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.5 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, para la actualización de los citados Estudios, según lo siguiente:

· Fijar como tramo urbano el tramo de la N-6 colindante con la parcela de ref. cat. 1507001VL1010N0001KQ a la altura de la calle Estrella Polar 2

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación según el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto, aplicando el retranqueo de 6 m desde límite de parcela y corrigiendo así la no reducción de la citada línea del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano aprobado definitivamente el 22 de marzo de 2022.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m de la N-6 en todo el ámbito de Estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la N-6 en todo el ámbito de Estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Guadarrama, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Guadarrama, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular

alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Los interesados pueden presentar, por un plazo de 30 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) a través de las formas oficiales establecidas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, entre otras a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 26 de marzo de 2026.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A260012182-1